



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de diciembre de 1993

Número 121

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO,
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 17 DE LA
LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR
ACUERDO QUE CONTIENE LA OPINION CORRESPONDIENTE AL PLAN DE
DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO 1993-1999.

1.- INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, sometido a esta Honorable LII Legislatura por el Titular del Poder Ejecutivo, para su examen y opinión, en los términos establecidos por la Ley de Planeación del Estado de México, ha sido analizado por los comités técnicos de dictámen unidos de Asuntos Constitucionales y Planeación y Desarrollo Económico de esta Soberanía a partir del pleno respeto y autonomía que exige la división de poderes de la entidad y siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Dicho análisis cubre diferentes dimensiones que el propio Plan presenta y está orientado a la revisión amplia de los siguientes aspectos:

- Los antecedentes que permitieron su formulación.
- El cumplimiento por parte del Plan, de los preceptos establecidos en la legislación vigente en el Estado de México.

SUMARIO:

ACUERDO que contiene la opinión correspondiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999.

SECCION CUARTA

(Viene de la primera página)

- La existencia de los necesarios vínculos entre el Plan de Desarrollo del Estado de México, con otros documentos de planeación estatales y la incorporación en el cuerpo del documento de las líneas de acción que establece el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.
- La congruencia interna de su estructura y la satisfacción de los pasos y procesos que un documento de esta naturaleza debe tener, para que de manera ordenada precise las ideas y propuestas que exige el desarrollo de nuestra entidad.
- La correspondencia entre el contenido del Plan con la situación real que vive el Estado de México. La inclusión en su capitulo, del análisis de los diferentes fenómenos, problemas y necesidades de la sociedad y de las propuestas y estrategias correspondientes a dicha situación y a sus previsiones en el futuro.
- La factibilidad de ejecución del Plan, en razón de la capacidad de la sociedad y del Gobierno mexiquenses.

2.- ANTECEDENTES DEL PLAN.

La formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, tiene su origen en dos vertientes, que a juicio de esta Soberanía fundamentan su estructura y contenido: La primera a lo largo de la campaña política para la Gubernatura durante la cual, ante la oferta política presentada por el Lic. Emilio Chuayffet Chemor, la población de la entidad de manera libre y democrática, planteó sus inquietudes, peticiones, ideas y demandas, por medio de un proceso amplio de consulta y participación que se canalizaron a través de encuentros con el pueblo, consulta popular, eventos con los grupos políticos y sociales de los municipios y comunidades, buzones y 19 foros de consulta, lo que permitió contar

con elementos para formular un proyecto de Plan de Desarrollo del Estado. Una vez realizada la Toma de Posesión, se adicionaron opiniones que permitieron integrar el Plan a través de giras y audiencias públicas y privadas, efectuándose durante el pasado mes de octubre una nueva fase de participación ciudadana mediante la realización de tres foros de consulta, celebrados solidariamente entre el Poder Ejecutivo y la LI Legislatura, en los términos de la Ley de Planeación del Estado, en los que se recibieron nuevas ideas y propuestas para enfrentar los tres grandes retos que tiene el Estado de México: el reto político, el reto económico y el reto social.

Las peticiones que se recibieron durante la campaña política fueron del orden de 30 mil. En ellas participó la población en su conjunto, a través de sus representantes, de los grupos sociales, de las organizaciones y de manera particular, cubriéndose todos y cada uno de los municipios y regiones del Estado.

Entre las peticiones que se hicieron, destacan las referentes a servicios públicos básicos con más de 12 mil que representaron el 41% del total; en el rubro de educación y cultura se registraron aproximadamente 4 mil 500 que contribuyeron con el 14.8%; siguieron en importancia aspectos relacionados con el desarrollo social entre los que sobresalen la vivienda, el apoyo a la economía familiar, los derechos humanos, la seguridad social y el fomento al deporte.

En lo que respecta a los Foros de Consulta, se realizaron 19, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, donde se trataron los siguientes temas:

- 1.- Empleo, capacitación y productividad.
- 2.- Fortalecimiento de la participación ciudadana.
- 3.- Fortalecimiento municipal.
- 4.- Modernización de las comunicaciones y transportes.
- 5.- Modernización productiva del campo.
- 6.- Desarrollo industrial.
- 7.- Turismo.
- 8.- Educación.
- 9.- Grupos étnicos.
- 10.- Agua, una nueva cultura para el progreso.
- 11.- Desarrollo regional y urbano.
- 12.- Justicia y derechos humanos.
- 13.- Conservación, restauración y mejoramiento del ambiente.
- 14.- Seguridad pública y protección civil.
- 15.- Salud, asistencia y seguridad social.
- 16.- Modernización de los servicios de comercio y abasto.
- 17.- Cultura y recreación.

- 18.- Administración pública y legislación.
- 19.- Combate a la pobreza extrema.

Durante el mes de octubre la LI Legislatura y el Ejecutivo del Estado convocaron a foros de consulta para la formulación del plan, en la realización de estos foros, participaron con opiniones, sugerencias y propuestas, diputados locales de diversos partidos políticos, líderes sociales e instituciones académicas, organizaciones empresariales, grupos de especialistas en cada tema, instituciones públicas y privadas, ciudadanos interesados en los diferentes temas, así como distintas organizaciones sociales y la población en general.

Con base en los planteamientos sociales, expresados a través de peticiones y los foros de consulta, se inició el proceso para la integración de los elementos que conformarían una primera versión del Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999.

Una vez iniciado el periodo de la nueva administración, la estrategia para adicionar los elementos necesarios para la formulación definitiva del Plan de Desarrollo se centró en la realización de la consulta a las bases mediante giras de trabajo, audiencias y en estrecha colaboración con el Poder Legislativo. La realización de 3 Foros de Consulta dirigidos a captar las opiniones, sugerencias y propuestas emitidas por la población para complementar los aspectos referentes a los retos político, económico y social a los cuales el Ejecutivo del Estado se comprometió a dar respuesta.

En cuanto al Reto Político se tuvo una amplia participación en los temas referentes al fortalecimiento municipal; la seguridad pública y protección civil; los derechos humanos y la procuración de justicia y; el gobierno y administración.

Respecto al reto económico, la participación social se centró en los siguientes temas: modernización del campo; agricultura, ganadería y piscicultura; modernización industrial y de la minería; modernización del comercio y abasto; fomento del turismo y de las artesanías; comunicaciones y transportes.

El Reto Social incluyó los temas referentes a educación, empleo, capacitación y productividad, arte y cultura, desarrollo regional y urbano, agua y saneamiento, vivienda e infraestructura, salud y asistencia social, protección al medio ambiente, grupos étnicos y recreación y deporte.

una definición del rumbo y de las formas de actuación que lleva a cabo el Poder Ejecutivo. Dichos programas son:

- Fortalecimiento de la vida democrática.
- Fortalecimiento municipal.
- Seguridad pública.
- Administración y procuración de justicia.
- Derechos humanos.
- Protección civil.
- Comunicación social.

El reto económico, como respuesta a los problemas que lo conforman y que adecuadamente se resumen en el diagnóstico, se orienta a dinamizar la economía en todos sus sectores y ramas en busca de aprovechar el crecimiento para elevar el bienestar de la sociedad, especialmente de la población de menor ingreso, propuesta a todas luces válida en las condiciones de pérdida de capacidad económica que han sufrido estos grupos.

En este sentido, se aprecia que los programas propuestos para enfrentar este reto, cubren todas las actividades económicas del estado y en ellos se enfatizan los problemas principales, coincidentes con los grandes compromisos asumidos por el Ejecutivo del Estado. Los programas contemplados en esta parte de la estrategia son: modernización agrícola, desarrollo de la ganadería, desarrollo forestal, fomento acuícola, modernización industrial, fomento a la minería, fomento artesanal, modernización comercial, fomento del turismo, modernización de las comunicaciones y, modernización del transporte.

El análisis específico de los retos que cada sector debe enfrentar, la definición de los objetivos que debe alcanzar y, la determinación de las acciones que se llevarán a cabo, deja clara la intencionalidad del desarrollo económico estatal y sus vínculos con la solución a los problemas planteados en los otros retos.

Finalmente, el reto social considera dos premisas fundamentales que delinearán la actividad gubernamental referidas al combate a la pobreza extrema y la dignificación de la vida urbana, las que sumadas reflejan la necesidad

impostergable de elevar los niveles de bienestar de la sociedad, especialmente en las zonas que presentan atraso considerable y en aquéllas donde existen grandes concentraciones de población.

La materialización de las acciones para abatir estos desequilibrios sociales, comprenden el desarrollo, impulso y consolidación de programas de clara tendencia social, y que corresponden a: educación, capacitación y productividad; arte y cultura; empleo; agua y saneamiento; vivienda; salud; protección al ambiente; electrificación; desarrollo regional y urbano; regulación y regularización de la tenencia de la tierra; deporte y recreación; grupos étnicos y; desarrollo integral de la familia.

Para el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, el propio documento establece las estrategias y medidas que se adoptarán para hacer más eficiente la aplicación de los recursos con que cuenta la Administración Estatal, bajo esquemas de racionalización, destinando los mayores recursos posibles, al mejoramiento y elevación del nivel de bienestar social.

Asimismo, plantea la necesidad de reestructurar el aparato gubernamental, para que el Estado de México cuente con una administración pública fuerte, eficiente y eficaz capaz de responder de mejor manera a las demandas de la sociedad.

7.- FACTIBILIDAD DEL PLAN.

El Plan de Desarrollo del Estado de México para el período 1993-1999, constituye el documento que reúne las demandas de la sociedad y las líneas de acción gubernamentales que permitan darles respuesta. Es un documento que plantea las orientaciones esenciales para la sociedad y delimita el accionar de la Administración Pública en la búsqueda de los medios que impulsen el desarrollo integral del Estado de México en su conjunto, dando prioridad a zonas que históricamente han presentado atrasos considerables en el bienestar de su población.

Sin duda, el Plan de Desarrollo presentado por el Ejecutivo Estatal ante este Honorable Congreso es un documento factible, práctico y objetivo, para operar bajo los lineamientos que en el mismo se señalan y que se fundamentan en el marco legal que rige la actividad gubernamental para dar respuesta a las necesidades de la población e impulsar el desarrollo de la Entidad.

La factibilidad del Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 se sustenta en principios y razonamientos básicos que a continuación se enumeran:

1.- **Legalidad.**- El Plan de Desarrollo del Estado de México se sustenta en los principios establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley de Planeación, en dónde se hace patente la necesidad de contar con un instrumento rector que regule las acciones para el logro del desarrollo del Estado y considere a la planeación como el medio para la utilización eficiente de los recursos.

2.- **Legitimidad.**- El documento es producto de las demandas de la población, manifestadas por la misma en distintos foros y a través de acciones constantes de consulta popular.

Se fundamenta en una oferta política objetiva, sancionada por la sociedad, lo que le confiere la legitimidad política que un documento de esta naturaleza requiere. En este contexto, es un documento de aceptación general, al haber derivado de la amplia participación social, con libertad y pluralidad.

3.- **Objetividad.**- El Plan presenta de manera clara y precisa el diagnóstico de la situación económica y social del Estado de México, basado en los requerimientos fundamentales manifestados por diversas organizaciones y grupos sociales, integrando asimismo los objetivos, estrategias y prioridades que comprendan el esfuerzo conjunto de la sociedad y el Gobierno para su aplicación.

Plantea también alternativas de solución reales y destaca las potencialidades de desarrollo que las zonas de nuestro Estado presentan.

4.- **Vinculación con la situación actual de la Entidad.**- El presente Plan de Desarrollo muestra un panorama sustentado en la realidad estatal y propone, mediante acciones diversas, la atención de demandas sociales vigentes en nuestra realidad.

Contempla como parte fundamental para su operación y desarrollo, la situación financiera estatal sin deformación de la misma, dimensionando las posibilidades reales de participación de los mexiquenses para el impulso del desarrollo.

5.- **Rectoría en la planeación estatal.**- El presente documento, tomando como fundamento la base legal que lo respalda y considerando la aceptación general de la sociedad, reúne las características necesarias para regir la planeación de la entidad en todos los ámbitos de gobierno.

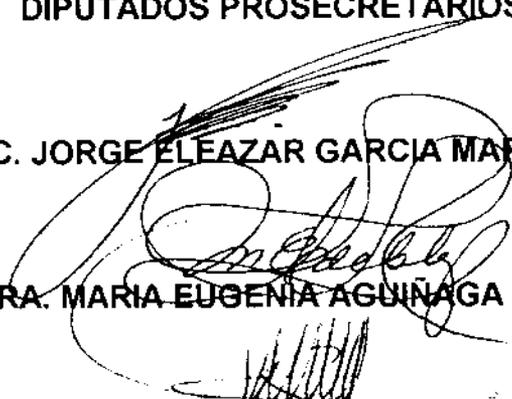
En cumplimiento de lo acordado por las diferentes fracciones parlamentarias que conforman la LII Legislatura en el Estado de México, en forma separada serán remitidos al Titular del Ejecutivo del Estado las posiciones planteadas por cada uno de los partidos en el seno de esta soberanía, así como sus puntos de vista, sugerencias y comentarios en torno al Plan Estatal de Desarrollo.

De esta manera la Legislatura del Estado de México da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Planeación en el Estado, de revisar y emitir su opinión en torno al Plan de Desarrollo formulado por el Ejecutivo de la Entidad.

Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

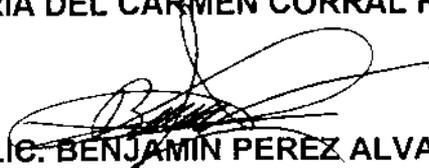
Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

DIPUTADOS PROSECRETARIOS.


C.LIC. JORGE ELEAZAR GARCIA MARTINEZ.

C.PROFRA. MARIA EUGENIA AGUINAGA ALAMILLA.

C. MARIA DEL CARMEN CORRAL ROMERO.


C.LIC. BENJAMIN PEREZ ALVAREZ.